

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 15/2025

DISPONE LA HABILITACIÓN DIRECTA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

Rio Bueno, 07/01/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011, las Resoluciones 6, 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República que regulan los trámites exentos de toma de razón; y las facultades que invisto como Director Regional del SAG de Los Ríos en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta RA 240/2022/2023 de fecha 30 de octubre de 2023 y la Resolución Exenta TRE 240/2018/2023 de fecha 30 de octubre de 2023 de Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

- 1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación, y
- 2. Que producto de la evaluación realizada por la autoridad competente, han aprobado la habilitación del establecimiento Carnes Ñuble, según consta en los antecedentes de la Circular 8/2025 del Jefe de División de Protección Pecuaria.

RESUELVO:

1. Habilítese al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Mercado o País:	PERÚ
N° de Registro LEEPP:	10-31
Dirección:	Balmaceda N° 8010, Valdivia, Región de Los Ríos
RUT:	96.518.070-2
Razón social:	CARNES ÑUBLE S.A.

Actividad	Especie	Línea	Producto (s) / (si aplica)
Faenadora de ganado mayor y ganado menor	Bovino	Canal refrigerada	Carne,
		Canal congelada	
		Subproductos vísceras rojas refrigeradas	
		Subproductos vísceras rojas congeladas	
		Subproductos vísceras verdes refrigeradas	
		Subproductos vísceras verdes congeladas	
		Subproductos de la canal asociado a la faena refrigerados	
		Subproductos de la canal asociado a la faena congelados	
		Despojos refrigerados	
		Despojos congelados	
Despostadora de carne de ganado mayor y ganado menor	Bovino	Carne despostada con hueso refrigerada	
		Carne despostada con hueso congelada	
		Carne despostada sin hueso refrigerada (incluye pilar del diafragma y entraña)	
		Carne despostada sin hueso congelada (incluye pilar del diafragma y entraña)	
		Subproductos de la canal asociado al desposte refrigerado	
		Subproductos de la canal asociado al desposte congelado	
		Trimming refrigerado	
		Trimming congelado	
Elaboradora de tripas	Bovino	Vísceras verdes saladas (intestino grueso y delgado)	

Almacén frigorífico Bo	vino	Alimentos congelados Alimentos refrigerados	
------------------------	------	---	--

- 2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
- 3. Establézcase como periodo de validez de la presente resolución desde su fecha de emisión hasta el **30 de junio de 2025.**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CARLOS ANDRÉS BURGOS MARTÍNEZ DIRECTOR REGIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RIOS

CTH/ASG/MAP

Distribución:

- Carlos Orellana Vaquero Jefe División Protección Pecuaria Oficina Central
- Esteban Eduardo Canales Ramirez Jefe Departamento de Inocuidad y Certificación Oficina Central
- Cristian Eduardo Toledo Hein Encargado Regional Protección Pecuaria Los Rios Oficina Regional Los Rios
- Ruben Marcos Cofre Sepulveda Jefe de Oficina Oficina Sectorial Valdivia Oficina Regional Los Rios
- Gloria Andrea Jaramillo Jerez Oficina de Partes (S) Gestión y Finanzas Región de los Rios Oficina Regional Los Rios
- José Miguel Ramirez Molyneux representante legal CARNES ÑUBLE
- Arturo Rock Gerente de Planta Carnes Ñuble S.A.

Dirección Regional de Los Rios - Ejercito Libertador # 1271 - Teléfono: 642344815



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 Validar en:

https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=169984014&hash=86ec4